



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN N° 368-2025-CU-R-UNAS

Tingo María, 03 de setiembre de 2025

VISTO:

El Acuerdo N° 039-2025-C.F-FIIA-UNAS, de fecha 27 de agosto de 2025, del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, sobre solicitud de Convocatoria a Concurso Público de (01) Plazas Orgánica para el Semestre Académico 2025-II, (Reg. S.G N° 1974);

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 18° último párrafo, de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 193-2024-CU-R-UNAS, de fecha 26 de abril de 2024; el Consejo Universitario resolvió lo siguiente: **“Artículo 1°. – APROBAR el NÚMERO DE PLAZAS VACANTES DE DOCENTES POR FACULTAD en las Categorías Principal y Asociado para el Proceso de Ascenso Docente 2024 en la Universidad Nacional Agraria de la Selva (...);**

Que, mediante Resolución N° 548-2024-CU-R-UNAS, de fecha 17 de diciembre de 2024; el Consejo Universitario resolvió aprobar el CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS SEMESTRES 2025-I Y 2025-II de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, siendo que, de acuerdo con el referido Calendario para el Semestre Académico 2025-II, las clases inician el 18 de agosto de 2025;

Que, mediante Resolución N° 103-2025-CU-R-UNAS, de fecha 14 de marzo de 2025, el Consejo Universitario resolvió aprobar las Bases para el Concurso Público de Plazas Docentes 2025 de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, mediante el documento del Visto, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, acordó: Solicitar al Consejo Universitario la convocatoria a Concurso Público para Contrato Docente por Plaza Orgánica en la Categoría Asociado para el Área Académica de Ciencia y Tecnología de Alimentos, para el Semestre Académico 2025-II, en las funciones, condiciones, requisitos, establecer cronograma y designación de miembros del jurado calificador a propuesta de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias de esta Casa Superior de Estudios;

Que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad conforme lo establece el artículo 58 de la Ley Universitaria N° 30220; en ese orden de ideas, este colegiado, estando a la propuesta realizada por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, con la finalidad de garantizar la enseñanza de los estudiantes de las diversas Escuelas Profesionales de Universidad Nacional Agraria de la Selva, acuerda convocar a Concurso Público para Contrato Docente por Plaza Orgánica en la Categoría Asociado para el Semestre Académico 2025-II, para el Área Académica de Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, conforme a las funciones, condiciones, requisitos, establecer cronograma y designación de miembros del jurado calificador a propuesta de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 03 de setiembre de 2025, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – CONVOCAR a Concurso Público para Contrato Docente una (01) Plaza Orgánica en la Categoría Asociado, para el Área Académica de Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para el Semestre Académico 2025-II, conforme a las funciones, requisitos, condiciones, establecer cronograma y designación de miembros del jurado calificador a propuesta de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, de acuerdo a lo siguiente:



FACULTAD DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
Área Académica de Ciencia y Tecnología de Alimentos
Semestre Académico 2025-II

PLAZA	FUNCIONES	CONDICIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS
1	<ul style="list-style-type: none"> - Seguridad e Higiene Alimentaria (IA05E121) - Fundamentos de Investigación (IA050703) - Química de Alimentos (IA050503) - Dibujo y Diseño Asistido por Computadora (RNRCSA) 	<p style="text-align: center;">Docente Contratado Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva Nivel Remunerativo DC-B1 Código AIRHSP: 000333 S/3,133.00 Contratado hasta culminar al Semestre Académico 2025-II</p>	<p style="text-align: center;">Ingeniero en Industrias Alimentarias Grado de Maestro Experiencia en las funciones Demás requisitos de acuerdo a Ley (Acuerdo N° 039-2025-C.F-FIIA-UNAS)</p>

Artículo 2°. – APROBAR el CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO, de acuerdo con lo siguiente:

Del 04 al 12 de setiembre de 2025: Publicación de la Convocatoria.
Del 04 al 12 de setiembre de 2025: Venta de Bases y Recepción de Expedientes.

Los postulantes deberán presentar sus expedientes en formato digital PDF (ARCHIVO ÚNICO) al correo: mesadepartes@unas.edu.pe las 24 horas del día, hasta el 12 de setiembre de 2025 – Hora: 02.45 pm.

Del 13 al 14 de setiembre de 2025: Evaluación de expedientes.
15 de setiembre de 2025: Examen de Conocimiento y Clase magistral.
15 de setiembre de 2025: Presentación de Informe Final de la Comisión.
16 de setiembre de 2025: Aprobación por Consejo de Facultad.

Artículo 3°. – DESIGNAR a los MIEMBROS DEL JURADO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE para el Área Académica de Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, señalado en el Artículo 1° de la presente resolución, de acuerdo con lo siguiente:

M. Sc. VÍCTOR ELVIS CONDORI RONDÁN	Presidente
M. Sc. MELCHOR SORIA ITURRI	Miembro
M. Sc. RUBÉN JENRY SILVA ORDOÑEZ	Miembro

Regístrese y Comuníquese.

DR. MILTHON HONORIO MUÑOZ BERROCAL
 RECTOR

ABOG. ALFREDO ADOLFO PANDURO PULGAR
 SECRETARIO GENERAL



[Handwritten signature of Dr. Milthon Honorio Muñoz Berrocal]

[Handwritten signature of Abog. Alfredo Adolfo Panduro Pulgar]